

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL (PFAN)

Convocatoria Interna Programa Formación Profesoral (PFP) 2019-1

1. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Oficina de Relaciones Internacionales y la Oficina de Gestión Humana de la UAN abren esta convocatoria interna para el desarrollo y formación profesoral con el propósito de apoyar, estimular y fomentar la formación y desarrollo de personal docente y administrativo, a nivel de maestría a través de una beca-crédito, en los programas de maestría ofertados por la UAN y precisados explícitamente en la presente convocatoria.

De esta manera se desea apoyar a quienes deseen tener tanto un crecimiento profesional como personal y contribuir en un futuro en la actividad docente de la UAN, por medio de la realización de estudios de maestría.

2. OBJETIVO

- Apoyar, estimular y fomentar la formación de talento (profesores y administrativos que tenga vocación docente) en áreas estratégicas para la Institución permitiendo así el mejor desarrollo de sus funciones sustantivas por medio de la realización de un programa de maestría en la UAN.
- Incentivar la creación y el fortalecimiento de redes de cooperación internas entre estudiantes, facultades y grupos de investigación y los proyectos que allí se ejecutan.

3. DIRIGIDA A

La convocatoria se dirige a profesores y personal administrativo vinculado a la UAN en el momento de la aplicación y que cumplan los requisitos abajo descritos, quienes deberán ser presentados por sus Facultades de acuerdo con sus prioridades. Se pueden presentar candidatos de todo el país, de todas las áreas de conocimiento.

4. PROGRAMAS DISPONIBLES

Las solicitudes se considerarán exclusivamente en los programas abajo enumerados. La asignación para cada programa, dependerá de la calidad de los candidatos que presente. La UAN se reserva el derecho de otorgar o no las plazas solicitadas.

Período	Maestrías UAN
2019-I	<p style="text-align: center;">Maestrías Presenciales</p> <p>MAESTRÍA EN BIENESTAR ANIMAL MAESTRÍA EN BIOINGENIERIA MAESTRÍA EN BIOQUÍMICA MAESTRÍA EN EDUCACION MATEMATICA MAESTRÍA EN HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL</p> <p style="text-align: center;">Maestrías Virtuales</p> <p>MAESTRÍA EN GERENCIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA MAESTRÍA EN MEDIACIÓN FAMILIAR</p>

5. BENEFICIOS DE LA BECA-CRÉDITO

Para todas las modalidades de financiación de los beneficiarios PFP-PFAN, la parte financiera correspondiente a la UAN se otorgará a través de una beca-crédito condonable según el cumplimiento de los requisitos para la condonación, los cuales se detallan en el Reglamento. El monto máximo a otorgar por la beca crédito es hasta por un 80% del valor de la matrícula. El beneficiario deberá cubrir el 20% restante por medio del mecanismo que considere el más conveniente para su caso.

La beca-crédito PFP-PFAN cubrirá exclusivamente los derechos de matrícula hasta por un 80%. No se considera el otorgamiento de otro tipo de apoyos como estipendios mensuales, ayudas para libros o movilidades nacionales o internacionales y cualquier otra no mencionada.

6. MODALIDADES DE FINANCIACION

La modalidad de financiación contemplada en este programa es la siguiente:

Modalidad PFP. En este caso se contempla la financiación parcial de los estudios exclusivamente por parte de la UAN en programas de maestría propios. En este caso los compromisos adquiridos para la condonación por parte del beneficiario con la UAN serán por un período igual al tiempo durante el cual fue apoyado. Este tiempo de condonación iniciará el primer día del semestre académico en el cual el beneficiario haya recibido el grado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Un Comité de Selección especial PFP designado por la Rectoría, revisará la documentación recibida y verificará que se cumpla con todos los requisitos y procedimientos exigidos en esta convocatoria. Las solicitudes que incumplan alguno de los requisitos serán descalificadas.

Los candidatos podrán ser entrevistados por el Comité de Selección. Para los candidatos de fuera de Bogotá se establecerá un mecanismo apropiado para la realización de la entrevista.

La selección final del Comité de Selección determinará quienes podrán ser los beneficiarios.

En el análisis se tendrán en cuenta aspectos relacionados con el mérito, la pertinencia, la calidad y el impacto que pueda tener el candidato en la UAN

- Excelencia académica
- Trayectoria y desempeño laboral
- Logros, liderazgo e innovación
- Área del conocimiento y su impacto para la unidad académica/sede a la cual está adscrito o se vinculará al término del programa.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

Requisitos:

- Tener la aceptación del programa académico.
- Tener mínimo dos años de vinculación a la UAN como profesor/administrativo de tiempo completo.
- Ser avalado y presentado por el Consejo de Facultad.

- Contar con CvLAC actualizado y completo. Toda información consignada debe ser verificable.
- Tener máximo 36 años de edad en la fecha del cierre de la convocatoria.
- Tener evaluaciones satisfactorias y sin observaciones por parte del Comité Personal Docente durante el tiempo de vinculación con la UAN.

Documentos de respaldo

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la documentación entregada al programa de maestría
- Carta de motivación del candidato
- Carta firmada en original del candidato informando que conoce los términos y documentos de la convocatoria, las obligaciones y beneficios.
- Cartas de referencia profesional
- Acta del Consejo de Facultad, Centro o Área Administrativa en la que se avale la postulación y se justifique plenamente la pertinencia e importancia de los estudios específicos a realizar para la Facultad/Área y para la UAN.
- Certificado de nivel de inglés.
- Contar con una certificación laboral emitida por la Dirección de Gestión Humana en la que conste la trayectoria laboral del candidato.

8. COMPROMISOS

POR PARTE DE LA UAN

- Mantener laboralmente vinculado al beneficiario durante sus estudios y una vez obtenido el grado, por un mínimo de tiempo igual al período financiado siempre y cuando su evaluación docente sea positiva. Esta vinculación se mantendrá, siempre y cuando el desempeño laboral evaluado por el comité de personal docente sea favorable. El beneficiario deberá cumplir y aprobar todos los procesos internos de evaluación usuales para el personal. En caso de una evaluación desfavorable, la cual tenga como consecuencia la no renovación del contrato, el beneficiario deberá reembolsar el apoyo recibido de acuerdo a las estipulaciones institucionales para estos casos.

POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PFAN

- Culminar con éxito el programa de estudios para el que se aprobó su financiación obteniendo el título dentro del plazo estipulado para el plan de estudios del programa de formación.
- Mantener su vínculo a la UAN una vez terminado el programa de estudios.
- Cumplir con las obligaciones descritas en el reglamento PFAN y el contrato específico elaborado para la financiación del programa de formación.

9. CALENDARIO

Para 2019-1

ACTIVIDAD	FECHAS
Límite de recepción de aplicaciones. La aplicación a esta convocatoria debe realizarse a través del correo convocatoria.pfan@uan.edu.co	Marzo 26 de 2019 a las 5pm
Publicación de resultados	Marzo 29 de 2019

Los beneficiarios se incorporarán a los programas en los módulos que se estén desarrollando durante el semestre para posteriormente cursar los que les hagan falta.

10. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA

Son documentos anexos a esta convocatoria 2019 el formulario de aplicación y afines.